

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 23 DE PALMA DE MALLORCA****12010*****Judici Verbal 72/2014, sobre altres matèries***

D^a. MARIA DEL MAR GARCIA REVIRIEGO, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 23 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA frente a INNOVALLAR 2007 SLU se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Palma de Mallorca, a dieciséis de abril de dos mil catorce.

Vistos por D^a. SONIA I. VIDAL FERRER, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 23 de los de esta Ciudad, los presentes autos nº 72/14 de Juicio Verbal en ejercicio de una acción de repetición seguidos en este Juzgado a instancia de ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS representada por la Procuradora MONTSERRAT MONTANÉ y asistida por el Letrado MARÍA DEL CARMEN COLOM contra INNOVARLLAR 2007 SLU, en rebeldía.

FALLO

Se **ESTIMA** la demanda interpuesta por la Procuradora MONTSERRAT MONTANE en nombre y representación de ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS contra INNOVALLAR 2007 SLU y se **CONDENA** a la demandada al pago 2.092'93€ así como de los intereses legales desde la interposición de la demanda y al pago de las costas del presente juicio.

Contra la presente resolución no se podrá interponer recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio en autos, para unir el original al Libro de Sentencias del Juzgado, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.- SONIA I. VIDAL FERRER- rubricado.

Y encontrándose dicho demandado, INNOVALLAR 2007 SLU, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a tres de Junio de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

